

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO-
PLENO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES EL DÍA 3 DE MARZO DE 2017.**

HORA DE INICIO: 18:55 horas
HORA DE FINALIZACIÓN: 19:37 horas

ALCALDE:

D. Alonso Limón Macías

SRES/SRAS. CONCEJALES PRESENTES:

D^a. Catalina Gómez Volante

D. José Delgado Charneco

D^a. Josefa González Rivera

D. Pedro Delgado Márquez

D^a. María José Motero González

NO ASISTE:

D. Juan Manuel Fernández de la Cueva, por motivos de trabajo.

SECRETARIO GENERAL:

Don José Manuel García Casado

En Villanueva de las Cruces, en la hora y fechas indicadas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde, los miembros de la Corporación relacionados, al objeto de celebrar la Sesión del Ayuntamiento-Pleno, con el carácter expresado en la convocatoria, contando con la asistencia del Secretario que da fe de la presente.

PUNTO PRIMERO: Aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 27 de enero del 2017.

Inicia el pleno el Sr. Alcalde, preguntando a los concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de fecha 27 de enero de 2017.

Al no existir otras intervenciones, se somete a votación resultando aprobada el acta indicada, con siete votos a favor (3 PP y 3 PSOE), por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO SEGUNDO: Resolver definitivamente la concesión administrativa para la instalación de quiosco en la vía pública.

El Sr. Secretario explica que por acuerdo plenario de fecha 30 de noviembre de 2007, se otorgó concesión administrativa para la instalación de quiosco en la vía pública a favor de D. Francisco Bayo Pozuelo, incumpliendo por su parte todas las

condiciones de la concesión administrativa. Por ello se acordó en el pleno de 6 de septiembre de 2016, el inicio de la resolución de la concesión administrativa y tras la tramitación del expediente se presenta la siguiente propuesta:

“Considerando que por acuerdo plenario de fecha 30 de noviembre de 2007, se otorgó concesión administrativa para la instalación de quiosco en la vía pública, concretamente en el lateral oeste del nº 22 de la Barriada de Calañas, de esta localidad, a favor de D. Francisco Bayo Pozuelo.

Considerando que por acuerdo plenario de 6 de septiembre de 2016 se acordó la resolución de la concesión administrativa sito en la vía pública perimetral a la “Barriada Calañas”, de este municipio, con una extensión de 21 m², por los siguientes motivos:

- No haber realizado la actividad de quiosco para la que se otorgó la concesión administrativa.
- No haber abonado el canon establecido por la ocupación del suelo.
- Haber transcurrido el plazo de 5 años, establecido en el acuerdo de concesión.
- No haber solicitado la licencia oportuna.

Considerando que tras varios intentos de notificación al interesado, sin que esta pudiera realizarse, se publicó anuncio de notificación en el BOE nº 314, de fecha 29 de diciembre de 2016.

Considerando que no se han presentado alegaciones.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 21 de febrero de 2017, el Pleno adopta el siguiente ACUERDO:

Primero: Acordar la resolución de la concesión para la instalación de quiosco en la vía pública, concretamente en el lateral oeste del nº 22 de la Barriada de Calañas, de esta localidad, a favor de D. Francisco Bayo Pozuelo, con una extensión de 21 m², por los siguientes motivos:

- No haber realizado la actividad de quiosco para la que se otorgó la concesión administrativa.
- No haber abonado el canon establecido por la ocupación del suelo.
- Haber transcurrido el plazo de 5 años, establecido en el acuerdo de concesión.
- No haber solicitado las licencias oportunas.

Segundo: Solicitar a D. Francisco Bayo Pozuelo, la entrega del bien indicado en el presente acuerdo en el plazo máximo de un mes.

Tercero: Notificar a D. Francisco Bayo Pozuelo el presente acuerdo.”

Al no existir otras intervenciones, se somete a votación resultando aprobado, con SEIS votos a favor (3 PP y 3 PSOE), por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO TERCERO: Aprobar si procede, el expediente de inicio para el desahucio administrativo del quiosco instalado en barriada de Calañas, lateral oeste del nº 22.

Inicia el punto el Sr. Secretario explicando el procedimiento que debe seguirse para llevar a cabo el desahucio administrativo y en base a ello se propone al pleno:

Visto que se ha extinguido el derecho de ocupación de D. Francisco Bayo Pozuelo sobre un bien de dominio público, concretamente un quiosco en la vía pública, situado en el lateral oeste del nº 22 de la Barriada de Calañas, de esta localidad, a favor de D. Francisco Bayo Pozuelo, con una extensión de 21 m², cuya resolución definitiva ha sido aprobada en el punto anterior de este mismo pleno, por los siguientes motivos:

- No haber realizado la actividad de quiosco para la que se otorgó la concesión administrativa.
- No haber abonado el canon establecido por la ocupación del suelo.
- Haber transcurrido el plazo de 5 años, establecido en el acuerdo de concesión.
- No haber solicitado la licencia oportuna.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 3 de marzo de 2017, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar el procedimiento para proceder al desahucio del bien inmueble descrito en los antecedentes.

SEGUNDO. Que se conceda un plazo de quince días de audiencia a los interesados.

TERCERO. Si el requerimiento no fuese atendido, se practicará nuevamente para que se proceda a la entrega del bien en el plazo de **ocho días.**”

Al no existir otras intervenciones, se somete a votación resultando aprobado, con SEIS votos a favor (3 PP y 3 PSOE), por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO CUARTO: Aprobar si procede, el Plan de Emergencia para la celebración de la Romería de 2017.

El Sr. Alcalde expone que debe controlarse el corte de la carretera por parte de la Guardia Civil. A continuación procede a dar lectura a las medidas de seguridad del Plan, que se adjunta al presente documento como anexo I.

Al no existir otras intervenciones, se somete a votación resultando aprobada la propuesta, por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO QUINTO: Dar cuenta de las Resoluciones y Decretos de la alcaldía desde la última sesión.

El Sr. Secretario da cuenta de los decretos de Alcaldía nº 4/2017, de fecha 30/01/2017 al nº 14/2017 de fecha 28/02/2017

PUNTO SEXTO: Conocimiento de correspondencia y disposiciones de Interés.

El Sr. Secretario informa de la aceptación de la permuta para la modificación del camino público “Majada Nueva”, la reclamación al respecto sobre el camino de “Majada Nueva” y la contestación al mismo y la solicitud a la guardia civil para el control de animales sueltos por la vía pública.

PUNTO SÉPTIMO: Informaciones de la Presidencia.

El Sr. Alcalde informa que de la solicitud de colaboración de personal cualificado a la Excm. Diputación Provincial de Huelva, para corte y tala de cipreses en cementerio municipal, del importe de las subvenciones otorgadas por Diputación durante el año 2017, y del plazo abierto para solicitudes relativas al plan de vulnerabilidad social de la Excm. Diputación de Huelva.

PUNTO OCTAVO: Mociones de Urgencias, si las hubiere.

No se presentan.

PUNTO NOVENO: Ruegos y Preguntas, si las hubiere.

No se presentan.

Finalizado este punto y no habiendo más puntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta y siete minutos del día de la fecha, de todo lo que yo, como Secretario-Interventor, doy fe.

Vº B
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Alonso Limón Macías

ANEXO I.

PLAN DE EMERGENCIA ROMERÍA 2017.

INDICE:

Contenido:

- 1°.- Objeto
- 2°.- Ámbito de aplicación.
- 3°.- Riesgos potenciales.
- 4°.- Estructura.
- 5°.- Operatividad.
- 6°.- Procedimiento y Medidas.
- 7°.- Medios y Recursos.

Anexos

- I.- Áreas de Interés Preferente
 - 1.-1.Situación.
 - 1.-2. Itinerarios.
 - 1.2.1. Urbano.
 - 1.2.2. Camino.

- II.- Vías de Evacuación

- III.- Directorio Telefónico.

1º.- OBJETO.

El presente Plan obedece a la celebración de la Romería en honor a Santa María de la Cruz, en Villanueva de las Cruces, a celebrar durante los días 6, 7 y 8 de mayo de 2017, en el lugar conocido como “Recueros”.

Los riesgos potenciales existentes con motivo de esta celebración y sus posibles consecuencias sobre las personas, los bienes y el medioambiente, aconsejan el establecimiento de una planificación, que atienda al normal desarrollo de la Romería y a la seguridad y protección de quienes en ella participan.

Dicha planificación debe ser elaborada bajo las directrices del Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd), que actúa como marco de integración.

2º.- AMBITO DE APLICACION:

La Romería se celebrará en el presente año 2017 los días 6, 7 y 8 de mayo, por lo que el plan se activará el sábado día 6 de mayo por la mañana y se desactivará el lunes día 8 de mayo por la tarde.

Su ámbito de aplicación se establece en el camino que se recorre, ida y vuelta, así como el propio recinto, donde se permanece durante los tres días, lugar de máxima concentración. En los anexos de este Plan se recogen los itinerarios a seguir así como el emplazamiento del recinto romero.

3º.- RIESGOS POTENCIALES:

Hay que destacar:

Incendios, derivados de:
Hogueras, fogatas, cohetes.
Combustibles y materias peligrosas.
Vehículos a motor.

Accidentes, derivados de:

Vehículos a motor.
Caballerías y vehículos a tracción animal.
Movimiento de masas

Epidemias, derivadas de:

Alimentos
Aguas

Incremento de patologías individuales:

- Respiratorias.
- Traumatológicas.
- Cardiocirculatorias.
- Otras.

4º.- ESTRUCTURA:

4.1.- ESTRUCTURA GENERAL.

-
- En razón del ámbito territorial, este Plan es considerado de ámbito local, a integrar dentro del Plan Provincial, para lo cual se enviarán copias de éste a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como al Consorcio Provincial Contra Incendios de la Junta de Andalucía, y a la Guardia Civil, a través del puesto de Alosno, al cual estamos adscrito.

4.2.- ORGANISMOS QUE INTERVIENEN:

- 4.2.1. Administración Local.
- El Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces será responsable de coordinar la organización del Plan.
-
- 4.2.2. Administración Autonómica.
- La Junta de Andalucía, a través de la Delegación Provincial de Gobernación, intervendrá atendiendo la planificación y coordinación provincial, con la asistencia del Servicio de Protección Civil.
-
- 4.2.3. Administración General del Estado.
-
- El Plan Romería 2017 se configura como un plan inserto en el marco del PTEAand., no obstante, integra medios y recursos de la Administración General del Estado, tal como es el caso de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, principalmente la Guardia Civil y la Jefatura Provincial de Tráfico.

4.3.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACION:

El Plan Romería 2017 se configura como un plan que cubre el ámbito territorial del itinerario de la Romería y la concentración en el recinto romero de “Recueros”.

Plan Romería Local: Dispositivo.

Se dirige a la atención en el marco de la población de Villanueva de las Cruces, así como el itinerario de la Romería, salida desde el casco urbano hasta el recinto romero de “Recueros” y camino de vuelta.

Se configura como un plan de ámbito local.

Plan Romería Provincial: Dispositivo.

Aunque este evento tiene escasa repercusión en el ámbito provincial, puede configurarse como un plan de ámbito provincial en el que aplican los criterios del Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, en lo correspondiente a su estructura de despliegue provincial.

4.3.1.- ESTRUCTURA LOCAL.

Objeto: Coordinación e integración entre los distintos dispositivos que componen el Plan Romería.

Composición:

Dirección del Plan:

Sr. Alcalde Presidente, D. Alonso Limón Macías.
Tlf. 959578001 686549322

Información: Ayuntamiento.

Asesores:

D. Antonio Poleo Masera. Tf. 686985234.

D. José María Motero Motero. Tf. 645315824

Dirección Operativa:

Presidente de la Hermandad, D. Antonio Poleo Masera
Tf. 686985234.

Concejal de Urbanismo D. Juan Manuel Fernández de la Cueva. Tf.
639714208.

Colaboradores del Director Operativo: Otros miembros de la Junta Directiva de la Hermandad.

Comité Asesor:

Integrado por aquellas personas o técnicos propuestos por la Dirección Operativa que constará de los siguientes asesores:

- .- Jefe de Grupo: Juan María Sousa Henares.
- .- Sanidad: Dolores Motero Calero
- .- Seguridad: Antonio Ponce Gómez.
- .- Contraincendios: Francisco Motero Calero.
- .- Acción Social. Micaela Motero Ardila.
- .- Director Operativo: Antonio Poleo Masera.
- .- Otros asignados por la Comisión:
Asesores y apoyo: Otros miembros de la Junta Directiva.

Funciones:

DIRECTOR DEL PLAN

Activar el Plan.

Coordinar la información en caso de emergencia.

Coordinar la movilización de medios extraordinarios.

Desactivar el Plan.

DIRECTOR OPERATIVO.

Informar al Director del Plan de cualquier caso de emergencia.

Garantizar la seguridad y orden de la Hermandad desde su salida de la localidad hasta su vuelta a ella, los tres días, incluyendo las estancias en el recinto romero de "Recueros"

Mantener los horarios, itinerario y orden de la comitiva.

Sustituir al Director del Plan en caso de emergencia.

5°. OPERATIVIDAD.

El plan de la Romería 2017 se encontrará activado desde las 11:00 horas del día 6 de mayo de 2017 hasta las 23.00 horas del día 8 de mayo de 2017.

En la localidad, el Director Operativo será el responsable del orden, que previamente se ha determinado por la Hermandad, de los distintos vehículos, carros y caballos que participan en el camino, así como del cumplimiento de los horarios establecidos para salidas, paradas, etc.

La comitiva se colocará en el orden establecido a la salida de la puerta del Ayuntamiento, siguiendo por el itinerario establecido que se detalla en anexo aparte.

El Director Operativo intentará y se responsabilizará de que el recorrido por el tramo de Carretera A-475 se haga de forma rápida, a fin de que el corte de esta vía sea por el menor tiempo posible.

Se establecerán puestos de mando en las diversas paradas efectuadas en el camino, que irán pasando paulatinamente de una a otra, comenzando en la Puesta de la Casa de Hermandad, dentro de la localidad.

Se intentará por todos los medios operativos que ningún carro, vehículo o jinete entorpezca la marcha de la Hermandad, así como que no haga ninguna parada que no este previamente establecida, así como que se siga el orden e itinerario establecido.

En el Recinto de la Romería se establecerá un Centro de Coordinación, que se fijará en el punto donde se ubica la atención sanitaria, y que tendrá como misión conectar a los distintos servicios que intervienen en el recinto, así como actuar como centro de Conexión Provincial y de contacto con el CECEM.

6°.- ACTUACIONES:

El plan Romería 2017, para su ámbito de aplicación pueblo, camino y Recinto Romero, establece un conjunto de actuaciones orientadas tanto a prevenir incidentes y atender necesidades, como a evitar o minimizar los efectos adversos de posibles emergencias.

Medidas de Coordinación:

Actuaciones	Procedimientos.
Dispositivo de Coordinación.	Se establecen puestos de mando avanzado. Se articula el apoyo con el CECEM. Se establece un dispositivo en el Recinto Romero.
Red de Comunicaciones	En el Puesto de Mando Avanzado y en el dispositivo del Recinto, se dispone de medios telefónicos móviles con los que contactar con los distintas unidades de actuación, así como con CECEM y Guardia Civil.

Medidas Sanitarias:

Actuaciones.	Procedimiento
Atención Sanitaria	En el Recinto Romero se ubicará un área de servicio de primeras curas y evacuación, perfectamente localizado. Igualmente en el itinerario, la Unidad Movil (ambulancia UCI móvil) acompañará todo el recorrido. La posible evacuación se realizará hacia el centro de Salud más cercano (Tharsis) a través de la carretera A- 475.

Medidas Contraincendios y Ambientales.

Actuaciones	Procedimiento.
Prevención contra-incendios	Tanto en el Camino como en el recinto romero, se cuidará especialmente evitar las hogueras, así como cualquier actuación que conlleve peligro de provocar incendios. Estas actuaciones serán llevadas a cargo por el director operativo y sus agentes colaboradores. Además, se recomendará a todas las casas en el recinto que dispongan de extintor individual en perfectas condiciones de uso.
Intervención contra incendios.	Se establecerá un servicio tanto en el itinerario como en la acampada para la extinción de conato de incendio. Este servicio estará a cargo del director operativo y sus agentes, en primera instancia, y por el Consorcio Provincial de Bomberos si fuese necesario la circunstancias así lo exigen, por la gravedad del conato.
Protección Ambiental.	Se difunden medidas tendentes a la protección y conservación del medio ambiente. Se establece un sistema de recogida diaria de residuos sólidos a cargo de la empresa que lleva a cabo

Medidas de Seguridad:

Actuaciones	Procedimientos
Delimitación y control de accesos	En el recinto se establece una ruta de acceso y evacuación. Se delimitan las zonas de tráfico rodado.
Control de Tráfico y asistencia informativa.	Se evitará en lo posible mezclar el tránsito de vehículos a motor con los de tracción animal y con los caballos. Para ello, se separaran en el camino por agrupaciones, y se impedirá el tráfico rodado dentro del recinto romero, salvo las zonas habilitadas para ello, por la trasera de las casas. En el tramo de carretera, se permanecerá el menor tiempo posible, sin paradas u otras causas que prolonguen el corte de la misma.
Vigilancia y Seguridad.	Se incrementarán las medidas de seguridad en el paso de la Hermandad por la carretera, controlando en todo momento el tráfico y solicitando precaución especial a los conductores, tanto los que se dirigen a la romería como los que nada tengan que ver en este acontecimiento.

6.1- Actuaciones de Emergencia Colectiva.

Estas actuaciones se tomarán con el beneplácito del Director del Plan.

Medidas de protección a la población:

Son las que hacen referencia a la protección de la integridad física de las personas en las zonas afectadas y facilitar actitudes de colaboración y autoprotección.

Medidas	Procedimientos.
Avisos a la población	Se darán instrucciones y recomendaciones a la población para facilitar su colaboración y la adopción de medidas de autoprotección. Se analizará el tratamiento de la información para evitar situaciones de pánico y comportamiento o actuaciones negativas.
Alejamiento/evacuación	Ante determinados riesgos o situaciones peligrosas para la población en que sea preciso su alejamiento, se evacuará hacia lugares de seguridad previamente definidos y se controlará la vía de emergencia.
Seguridad Ciudadana	El equipo de dirección técnica, apoyado por la Guardia Civil será el encargado de realizar el control en el área de emergencia, orientada a garantizar la seguridad de la población.
Asistencia Sanitaria	Se usarán los puntos definidos anteriormente para atención y o traslado de afectados.

7.- MEDIOS Y RECURSOS

Datos Generales

- Grupo sanitario (Contratación de ambulancia-UCI móvil con personal sanitario), para atención a personal y evacuación.
- Grupo de Prevención y extinción de incendios, a cargo de Consorcio de Bomberos, que cubran este servicio.
- Grupo de Seguridad, a cargo de la Guardia Civil, tanto para funciones de seguridad ciudadana como de control del tráfico.
- Grupo de Apoyo logístico, a cargo del equipo operativo, para atención e información a las personas que se encuentran en el evento y coordinación de los medios.

Directorio Telefónico.

CARGO O FUNCIÓN EN EL PLAN	IDENTIFICACION	TELEFONOS
Director del Plan	Alonso Limón Macías. Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces	959578001 686549322
Directores Operativos del Plan	Antonio Poleo Masera	686985234
	Juan Manuel Fernández de la Cueva	639714208
Asesor Ayuntamiento	Antonio Poleo Masera	686985234
Asesor Ayuntamiento	José María Motero Motero	645315824
Asesor Operativo-colaborador	Juan María Sousa Henares	679057582
Asesor Operativo-colaborador	Dolores Motero Calero	649380645
Asesor Operativo-colaborador	Francisco Motero Calero	680408235
Asesor Operativo-colaborador	Micaela Motero Ardila	657499690
Asesor Operativo-colaborador	Antonio Ponce Gómez	653998718
Guardia Civil	Puesto de Alosno	062 959396311
Servicio Contra-incendios	Parque de Alosno	085
Emergencias General		112